

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0129-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Informe legal Propuesta Vial : REGULARIZACIÓN TRAZADO VIAL DE  
LA CALLE S59D; PARROQUIA TURUBAMBA

De mi consideración:

Con relación a la REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S59D; DESDE LA ABS 0+000(CALLE GRACIELA ESCUDERO “E3”) HASTA LA ABS 0+238 (AV. PEDRO VICENTE MALDONADO)-PARROQUIA TURUBAMBA, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0063-M, me permito emitir el siguiente Informe Legal:

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante trámite signado con el Nro. GADDMQ-AZQ-RD-2022-3813-E de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por el señor Washington Efraín Borja, en calidad de propietario del predio ubicado en la Avenida Pedro Vicente Maldonado y calle K (S59D), predio 105211, “(...) siguiendo la recomendación dada por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, solicita iniciar el proceso de aprobación vial de la calle “K “(S59D); para lo cual adjunto los requisitos correspondientes. (...)”.

2.- La calle S59D, se encuentra planificada en las hojas de trazado vial No. 33407 y 33408 con una sección transversal de 10.00 metros (8.00 metros de calzada y 1.00 metro de acera a cada lado de la vía); sin embargo, no existe Resolución y/u Ordenanza Metropolitana de Quito que certifique la aprobación de la misma.

3.- Se cuenta con el Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-015 de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.

4.- El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los moradores del barrio, constan en el mencionado Informe Técnico.

5.- La propuesta vial de acuerdo al levantamiento topográfico realizado en sitio y en función de los cerramientos consolidados no genera afectaciones a los lotes de terreno

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0129-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

colindantes; sin embargo, al implantar el diseño vial sobre la información registrada en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito "SIREC Q", si genera afectaciones referenciales.

6- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0063-M de 03 de febrero de 2023 suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, remite el Informe técnico antes citado y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal correspondiente.

#### **NORMATIVA VIGENTE:**

Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Literal c) del artículo 55; literal x) del artículo 57; literal f) del artículo 84; inciso quinto del artículo 129.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. Libro IV del Eje Territorial, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo I De la Habilitación del Suelo.

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

#### **CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal vigente, la propuesta vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-015 de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la **REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S59D; DESDE LA ABS 0+000(CALLE GRACIELA ESCUDERO "E3") HASTA LA ABS 0+238 (AV. PEDRO VICENTE MALDONADO)-PARROQUIA TURUBAMBA**, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0129-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA  
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2023-0063-M

Anexos:

- INFORME TECNICO AZQ-DGT-UTV-IT-2023-015-signed.pdf
- soializacion.pdf
- solicitud.pdf
- 33407.tif
- 33408.tif
- TRAZADO VIAL CALLE S59D.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE S59DAfectaciones.pdf
- TRAZADO VIAL CALLE S59D Afectaciones.dwg
- TRAZADO VIAL CALLE S59D.dwg

Copia:

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz

**Analista Jurídica**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

| Acción   | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ       | eevo                  | AZQ-DAJ          | 2023-02-22 |         |
| Revisado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO | GAVG                  | AZQ-DAJ          | 2023-02-23 |         |
| Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO | GAVG                  | AZQ-DAJ          | 2023-02-23 |         |

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0129-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2023**

